



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022/MDVR

Villa Rica, 26 de octubre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 534, Informe N° 103-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe N° 422-A-2022-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 057-2022-ATM/MDVR del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Villa Rica ha formulado el proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado del anexo Ñagazú, distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco” con código SNIP N° 150447 y CUI N° 2142484, el mismo que se encuentra en evaluación en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 057-2022-ATM/MDVR del Área Técnica Municipal, emite informe de sostenibilidad presupuestal del servicio de agua y saneamiento del proyecto con código SNIP N° 150447, señalando que la Municipalidad Distrital de Villa Rica a identificado en el distrito las brechas de acceso a los servicios de agua potable es de 5.35% (352 personas sin acceso) y acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas 39.65% (228 personas sin acceso) en disposición sanitaria de excretas. La Comunidad Nativa de Ñagazú forma parte de este porcentaje de poblaciones sin acceso a los servicios de saneamiento que están registrados en el DATAS. En el diagnóstico de los servicios de saneamiento de la Comunidad Nativa de Ñagazú, se encontró que el 58% de la población de 80 habitantes cuenta con acceso a los servicios de saneamiento rural y el 0% no cuenta con cobertura del servicio de alcantarillado. Concluyendo que, se ha calculado el pago del servicio a ser administrado por la UGM, se ha estimado el valor de la cuota familiar por el servicio de agua y alcantarillado de quince con 00/100 soles (S/. 15.00), ello cubre los costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores de los servicios de agua potable y alcantarillado, asimismo ello garantizará la sostenibilidad financiera del proyecto. El ingreso mensual de la Comunidad de Villa Rica es de S/ 526.00 Soles al mes, que no alcanza para sus gastos en alimentación, educación y salud, que hace que no puedan pagar los S/. 15 soles planteados por la cuota familiar según SUNASS. El pago de la cuota familiar según acuerdo de la población de Ñagazú es de S/. 8.00, señalando que el aporte económico anual para la Administración operación y mantenimiento del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado del anexo Ñagazú, distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco” es por el monto presupuestal de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles);

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica - Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022/MDVR

Que, con Informe N° 422-A-2022-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), para el aporte económico anual para la operación y mantenimiento del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado del anexo Ñagazú, distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco" con código SNIP N° 150447;

Que, mediante Informe N° 103-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, remite el informe de sostenibilidad presupuestal para la operatividad del servicio de agua y saneamiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado del anexo Ñagazú, distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco" con código SNIP N° 150447, en referencia al Informe N° 057-2022-ATM/MDVR del Área Técnica Municipal y el Informe N° 422-A-2022-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, recomendando se apruebe en sesión de concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el aporte económico anual para la operación y mantenimiento del servicio de agua y saneamiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado del anexo Ñagazú, distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco" con código SNIP N° 150447, por el importe de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), en merito a los informes técnicos descritos en el presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Área Técnica Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com